



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral n.º 0095-2017-UNAP**

Iquitos, 25 de enero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 02-FESA/FFB-UNAP-2017, presentado el 12 de enero de 2017, por doña Frida Enriqueta Sosa Amay, sobre apoyo con pasaje aéreo para que participe en curso de capacitación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Frida Enriqueta Sosa Amay, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo para que participe en el curso de capacitación en Farmacocinética, en la Unidad de Toxicología y Farmacoterapéutica de la Universidad de Mérida – Venezuela, que se realizará del 13 de febrero al 16 de marzo de 2017, en la ciudad de Mérida - Venezuela;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente otorga a doña Frida Enriqueta Sosa Amay, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera por la suma de S/1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción que demandará su participación en dicho evento;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Otorgar a doña Frida Enriqueta Sosa Amay**, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera por la suma de **S/1,500.00** (Mil quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción que demandará su participación en el curso de capacitación en Farmacocinética, en la Unidad de Toxicología y Farmacoterapéutica de la Universidad de Mérida – Venezuela, que se realizará del 13 de febrero al 16 de marzo de 2017, en la ciudad de Mérida - Venezuela, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Precisar** que doña Frida Enriqueta Sosa Amay, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la **presente resolución**, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL